

- Proyecto o memoria de la actividad para la que se solicita la ayuda.
- Relación y especificaciones de las necesidades del material solicitado.
- Compromiso escrito de la financiación con que se cuenta, si procede.
- Informe favorable del Director/Decano del centro correspondiente, debidamente priorizado en el caso de que se presenten más de una solicitud por centro. No se atenderán las solicitudes que no vengan priorizadas por el Director/Decano.
 - Los beneficiarios de ayuda del curso anterior 2010-2011 estarán obligados a la presentación de memoria de su participación en la actividad para la que la solicitaron como requisito previo para poder optar a la presente convocatoria.
 - Otra documentación que acredite interés o continuidad en la actividad.

CUARTA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes y documentos indicados en la base tercera finalizará el 16 de diciembre de 2011.

Se presentarán en los Registros de Centros y Vicerrectorados y se dirigirán al Vicerrectorado del Campus de Cuenca, Servicio de Deporte Universitario, Servicios Generales, c/ Camino del Pozuelo s/n, 16071 CUENCA. También podrá realizarse la solicitud a través de la sede electrónica de la UCLM, <http://www.sede.uclm.es>. Para cualquier duda o consulta puede contactar con la Dirección Académica de Extensión Universitaria, por teléfono (969179100, extensión 4018), o con la Dirección del Servicio de Deporte Universitario, (teléfono 969.179100, extensión 4006), correo electrónico deporte@uclm.es y en las distintas delegaciones de Deporte Universitario de los campus.

QUINTA.- DISTRIBUCIÓN DEL APOYO.

Los proyectos presentados serán estudiados y evaluados por la Comisión de Extensión Universitaria. Se colaborará preferentemente con material deportivo de diferente índole según la evaluación y propuesta final que elabore la Comisión, salvo causa que apreciare el presidente de la Comisión.

Se podrán excluir aquellas solicitudes para actividades que ya posean otras vías de financiación reglada de la propia Universidad.

Se valorará de forma positiva:

- Participación en las competiciones colectivas o individuales universitarias e interuniversitarias.
- Interés, repercusión e impacto de la competición deportiva en la Comunidad Universitaria.
- Trayectoria y resultados actuales e históricos del equipo/deportista solicitante de la ayuda.
- Colaboraciones con el Servicio de Deporte en la organización de actividades propuestas por éste.